



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 006-2011-01173-00
Demandante: COOPERATIVA BELEN
Demandado: DAIRO ALEXANDER MONTOYA ARREDONDO.

Medellín Antioquia, ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Gastos de notificación	17, 20, 28, 40, 46, 60,64, 74,107, 120, 123, 152	1	\$ 101.025
Agencias en Derecho	161 Vltó.	1	\$ 420.000
Póliza Judicial	3	2	\$ 1.200.000
Diligenciamiento oficio	46	2	\$ 6.625
TOTAL			1.727.650

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No.440
Medellín Antioquia, ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Ahora de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso se corre traslado a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR

ESTADO NRO. 52

FIJADO HOY 09/06/2020

A LAS 8:00 A.M.

EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO

